



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 150-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 24 de agosto del 2012.

INVITAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL, GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, GERENTE DE AGRICULTURA Y JEFE DE PATRIMONIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, PARA QUE EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL INFORME RESPECTO A LA DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA CON MAQUINARIA PESADA PARA LAS INTERVENCIONES VIALES EN LA REGIÓN LA LIBERTAD

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2012; VISTO Y DEBATIDO el OFICIO N° 97-2012-GRLL/CR-FCRB, la Consejera Regional por la provincia de Julcán, señora Fanny Carol Ruiz Burgos, solicita al Pleno del Consejo Regional La Libertad, invitar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de La Libertad, para que en Sesión de Consejo Regional La Libertad, informe respecto a la demora en la Ejecución del proyecto de: Fortalecimiento de la capacidad resolutiva con maquinaria pesada para las intervenciones viales en la Región La Libertad, SNIP N° 107975, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la citada Ley, que señala: Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, teniendo en consideración el grado de responsabilidad funcional de los Consejeros Regionales; es necesario que el Pleno del Consejo Regional, se informe sobre la demora en la Ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad resolutiva con maquinaria pesada para las intervenciones viales en la región La Libertad, SNIP N° 107975.

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, acorde con las disposiciones contenidas en el Artículo 14° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala la facultad de los Consejeros Regionales de formular pedidos de información que consideren necesarios al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, otras autoridades y órganos de la administración regional, a efectos de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones.

Que, en Sesión Ordinaria antes indicada, se sometió a debate, modificación y aprobación el pedido citado up supra.

El Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente de Agricultura y Jefe de Patrimonio de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad, para que en Sesión de Consejo Regional informe respecto a la demora en la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad resolutiva con maquinaria pesada para las intervenciones viales en la Región La Libertad, con SNIP N° 107975. Así como, la problemática de la maquinaria pesada de la Gerencia Regional de Agricultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO: Regístrese, notifíquese y cúmplase. Reg. Documento: 799531 Reg. Expediente: 721817

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD



Dr. Olga Rosa Iglesias Pelaez PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León FEDATARIA(A)

Reg. N° 245 Fecha

05 SET. 2012

8